

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Resolución n.º 2581, de 7 de abril de 2026, del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, por el que se aprueba la Comisión de Valoración de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Patrimonio y Contratación, por concurso específico de méritos.

RESOLUCIÓN

I. Por providencia de 2 de enero de 2026, del Concejal Delegado de Servicio de Personal, se inició expediente PP 2026/0001 de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Patrimonio y Contratación vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Palencia, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 23 de enero de 2026, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 15, de 4 de febrero de 2026 de 2026; en el BOCYL n.º 21, de 2 de febrero de 2026, y extractada en el BOE n.º 39, de 13 de febrero de 2026, abriéndose un plazo de presentación de instancias del 16 de febrero al 6 de marzo de 2026, ambos incluidos.

II. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por Resolución del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización N.º 1888, de 11 de marzo de 2026, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, publicándose en el Tablón de Anuncios con fecha 16 de marzo de 2026, en la página web del Ayuntamiento de Palencia, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 32, de 16 de marzo de 2026, concediendo un plazo de diez días hábiles, en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

Una vez resultas las reclamaciones y subsanaciones presentadas, **RESUELVO:**

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Patrimonio y Contratación.

Segundo.- Autorizar la celebración de los Tribunales por la mañana y la realización de un máximo de cuatro sesiones, de conformidad con la disposición adicional tercera de las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero.- A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión de Valoración de este procedimiento, queda constituida en los términos establecidos en el artículo 60 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A: Un/a funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Palencia.

Titular: D.ª M.ª Ángeles Madrid Arlanzón
Suplente: D. Pedro Juan Álvarez Álvarez

VOCALES:

Cuatro funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Palencia

Titular: D.ª Cristina Alves Rodríguez
Suplente: D. Gabriel Rubí Montes

Titular: D. Alejandro Camarero Recalde
Suplente: D. José Luis Barbera Bustos

Titular: D. Carlos María del Olmo Tornero
Suplente: D.ª Carmen Purificación Poncio García



Titular: D^a Sofía Gutiérrez Sanz
Suplente: D^a Ángela María García Sánchez

SECRETARIO/A: Un/a funcionario/a de carrera que actuará con voz pero sin voto.

Titular: D. Agustín Sánchez Marchán
Suplente: D^a Sandra Villameriel García

Cuarto.- FECHA Y LUGAR DEL INICIO DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Día **15 de abril de 2026**, en la primera planta del Edificio Administrativo "Agustinas Canónigas"-sita en C/ Mayor, 7, de la ciudad de Palencia.

Quinto. - Aprobada la correspondiente resolución, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Tablón de Anuncios de la Corporación y página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Palencia, Plaza N.º 1, o de la circunscripción de su domicilio, siempre que el demandante resida en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 7 de abril de 2026.- El Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, Carlos José Hernández Martín.

779

